Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE QUILMES

Quilmes, 1ro. de marzo de 2024.-

I) Por recibido el presente incidente, proveniente de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación y habida cuenta la competencia atribuida a esta judicatura (ver dictamen de fecha 20 de febrero de 2024), téngase presente.

En tal sentido, líbrese oficio al Juzgado de Garantías n° 8 -Descentralizado de Florencio Varela- del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de que a la brevedad se remita a este juzgado la totalidad de las actuaciones e incidentes correspondientes a la competencia atribuida por el Máximo Tribunal, las que deben ser remitidas en formato digital y PDF, con el objeto de continuar el trámite investigativo. Asimismo, requiérase, se informe en el caso de poseer elementos secuestrados se indique el lugar donde se hallan depositados con el objeto de disponer oportunamente su remisión y resguardo.

II) En punto a la nota recibida de la Directora de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, Subsecretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, agréguese y téngase presente. En punto a su contenido, una vez recepcionados los autos principales, se proveerá lo que por ley corresponda.

LUIS ANTONIO ARMELLA
JUEZ DE FEDERAL

Ante mi:

NAHUEL RENNES
SECRETARIO FEDERAL

En igual fecha se cumplió con lo ordenado y se libró oficio. CONSTE.-

NAHUEL RENNES
SECRETARIO FEDERAL

#37815926#402203364#20240301133937841

Signature Not Verified

Digitally signed by NAHUEL RENNES
Date: 2024.03.01 13:48:20 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by LUIS ANTONIO ARMELLA
Date: 2024.03.01 17:31:13 ART

#37815926#402203364#20240301133937841